

DECRETO ALCALDICIO N° 47 /2013.

VISVIRI, 05 de Abril de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El Contrato de Trabajo Indefinido, entre la SRTA. ROSA PAMELA CHURA TAPIA y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

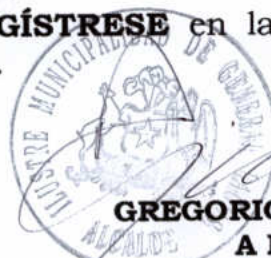
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Trabajo Indefinido, de la **SRTA. ROSA PAMELA CHURA TAPIA, RUN N° 16.224.462-0**, quién se desempeña como Inspectora de Internado, de la Escuela Internado G-35 de Visviri, de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Abril de 2013 y hasta **INDEFINIDO**.
- 2.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HÉCTOR HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Distribución:
- Contraloría Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal
- Interesado (a)